

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000518 DE 2022

(20 OCT 2022)

"Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2022"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 17 del Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *"El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*.

Que mediante Resolución 000434 del 30 de diciembre de 2021, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender necesidades de adquisición de bienes y servicios de la Entidad en armonía con las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

WZ

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO- Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2022, así:

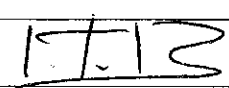
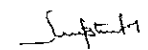
| IDENTIFICACIÓN | REC | CONCEPTO | CONTRA CREDITO | CRÉDITO |
|---------------------------|-----------|---|----------------------|----------------------|
| A | 10 | FUNCIONAMIENTO | 19.900.000,00 | 19.900.000,00 |
| A-02 | 10 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 19.900.000,00 | 19.900.000,00 |
| A-02-02 | 10 | ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS | 19.900.000,00 | 19.900.000,00 |
| A-02-02-01 | 10 | MATERIALES Y SUMINISTROS | - | 4.000.000,00 |
| A-02-02-01-003 | 10 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | - | 4.000.000,00 |
| A-02-02-01-003-003 | 10 | PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE. PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR | - | 4.000.000,00 |
| A-02-02-02 | 10 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 19.900.000,00 | 15.900.000,00 |
| A-02-02-02-006 | 10 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | 19.900.000,00 | - |
| A-02-02-02-006-008 | 10 | SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA | 19.900.000,00 | - |
| A-02-02-02-008 | 10 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | - | 15.900.000,00 |
| A-02-02-02-008-005 | 10 | SERVICIOS DE SOPORTE | - | 15.900.000,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 OCT 2022**


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaria General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|---|------------|
| Revisó: | Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez |  | 20/10/2022 |
| Proyectó: | PD. Luz Oary Betancourt Marin Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP (E) |  | 20/10/2022 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.